# CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT), se definen como organizaciones públicas o privadas, dedicadas al desarrollo de proyectos de investigación aplicada, el desarrollo de tecnología propia y actividades de transferencia, que respondan a necesidades y/u oportunidades de desarrollo social y económico del país, sus regiones y/o ciudades.

• Centros autónomos o independientes: Poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos en Colombia. • Centros dependientes: Adscritos a una entidad pública o privada colombiana, razón por la que no poseen personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante acto administrativo, resolución o documento que haga sus veces.

# **Actividad principal o nuclear:**

Investigación aplicada y desarrollo tecnológico (TRL 3 al 8).

# **Actividades de I+D+i y/o complementarias:**

Prestación de servicios científicos y tecnológicos, formación de personal para la investigación, asesoría y consultoría.

# **Resultados principales:**

Productos tecnológicos certificados o validados; regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones; licencias, contratos de comercialización de tecnología, nuevas variedades animales y vegetales.

#### **RECONOCIMIENTO CEDNAV ANTE MINCIENCIAS 2024**

# Fase 1 Autoevaluación

Está a cargo de la propia entidad u organización que requiere el reconocimiento como Actor del SNCTI.

# Fase 2 Evaluación, Análisis, y Toma de Decisión

Está a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovacióndecisión.

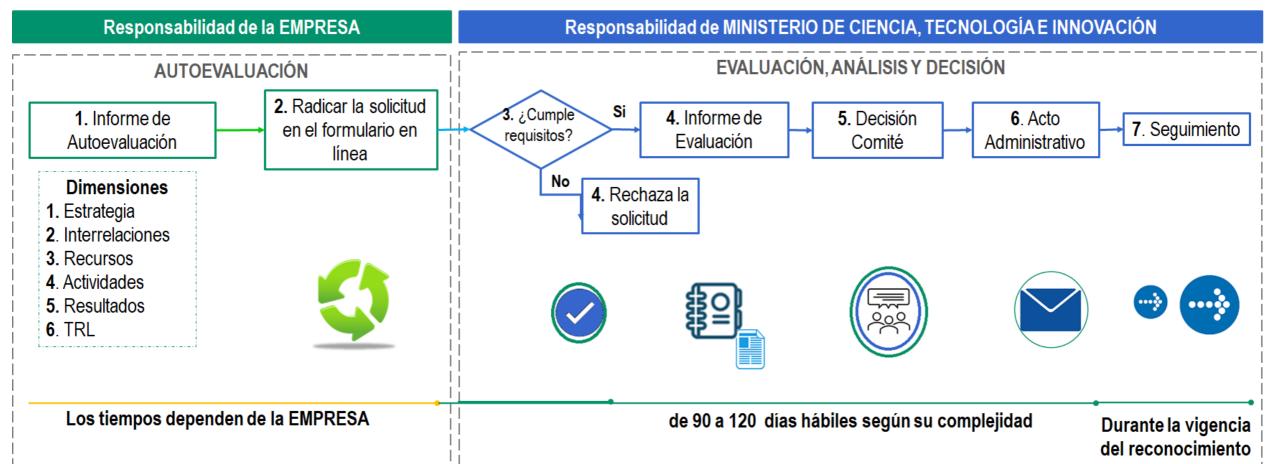
# **REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- 1. Tener mínimo tres (3) años de haberse constituido a la fecha de registro. Para ello debe adjuntar copia legible del acta o documento proveniente del organismo competente, en la que conste la fecha de creación de este. (Certificado de existencia y representación legal, escritura, acta de creación, memorando, etc., Documento de la época en la cual se decidió crear el Centro).
- 2. Registrar la solicitud en el formulario en línea dispuesto para tal fin en el portal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (El formulario deberá ser diligenciado de manera completa, con información precisa y veraz.)
- 3. Carta de solicitud de reconocimiento de actores (Modelo M601PR05MO1), firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces, este último debe anexar el documento que así lo acredita. (aplica también para los Centros dependientes) Informe de Autoevaluación para el reconocimiento del Centro de Desarrollo Tecnológico CDT, (según formato M601PR05G07F01) diligenciado y firmado por el representante legal.
- 4. Documentos requeridos: el CENTRO, deberá cumplir con la documentación referenciada en la Tabla 1. "Criterios de evaluación y documentos verificables por criterio", columna "Documentos verificables", los cuales se considerarán como de obligatorio cumplimiento para el trámite de reconocimiento. A su vez estos deberán estar acordes con las definiciones y requisitos de existencia, indicados en los anexos de la presente guía.

# LÍNEA DE TIEMPO RECONOCIMIENTO

### PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO





# Carta de solicitud de reconocimiento de actores (Modelo M601PR05MO1)

No	Requisito	Nombre del documento que se anexa		
1	Copia legible del acta o documento proveniente del organismo competente, en la que conste la fecha de creación del Centro.			
2	Copia del documento actual donde conste el o los roles en la estructura organizacional (estructura jerárquica).			
3	M304PR08G07F01 Informe Autoevaluación del Centro			
4	M304PR08MO3 Plan de Mejoramiento del Centro			
5	Documento Plan Estratégico (periodo de observación y para los próximos tres (3) años)			
6	Listado de las interrelaciones y alianzas del Centro con otros actores para la realización de actividades de I+D+i y soportes			
7	Certificación de contador o revisor fiscal			
8	Copia de los Estados financieros			
9	Listado de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros con los que cuenta el Centro			
10	M304PR08G01F02 Información mínima de proyectos de I+D+i ejecutados en el periodo de observación.			
11	Documentos que acrediten los productos, resultado de las actividades de Desarrollo Tecnológico o de Innovación			

Otros documentos que se anexan a la solicitud				
Criterio de evaluación				Nombre del documento o verificable que se anexa
	Referencie el criterio evidencia.	para el cual	se anexa la	Identifique el o los verificables que anexa
2				
3				
4				